



APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.281 /

QUILLON, Mayo 05 de 2022.-

VISTOS:

1. Convenio de Transferencias de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Administración del Estado;
3. Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto Municipal vigente del año 2022;
8. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONVENIO de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS** suscrito entre la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por el Alcalde don Miguel Peña Jara y la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Ñuble**, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social doña Marta Carvajal Aguirre, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento a todo lo establecido en el convenio adjunto, el que se entiende es parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para la ejecución del **“PROGRAMA DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL”** del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, transferirá a la municipalidad de Quillón, un monto de **\$ 9.500.000.-** (nueve millones quinientos mil pesos), los que serán administrado a través de una cuenta destinada exclusivamente para el financiamiento de la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del año 2022.
3. **DESIGNESE** a **Srta. Daysi Padilla Betanzo**, Escalafón Directivo, Grado 8º EMS, como contraparte técnica municipal, en la ejecución del programa.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Ad. JOSÉ ACUÑA SLAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU